



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Decreto 846/2019**

**DECTO-2019-846-APN-PTE - Acéptanse renunciaciones.**

Ciudad de Buenos Aires, 06/12/2019

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor D. Alfredo VARA (D.N.I. Nº 24.374.518) al cargo de Titular de la UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL de la Secretaría de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Licenciado D. Maximiliano CASTILLO CARRILLO (D.N.I. Nº 23.904.898), al cargo de Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por D. Jorge Miguel GRECCO (D.N.I. Nº 14.012.555), al cargo de Secretario de Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la Licenciada Da. Lucia ABOUD (D.N.I. Nº 30.651.815), al cargo de Secretaria de Relaciones Políticas y Parlamentarias de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 5°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por D. Fulvio Valerio POMPEO (D.N.I. Nº 18.449.638), al cargo de Secretario de Asuntos Estratégicos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Licenciado D. Fernando SANCHEZ (D.N.I. Nº 23.273.884) al cargo de Secretario de Fortalecimiento Institucional de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 7°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero D. Fernando Daniel VIOLA (D.N.I. Nº 11.266.800), al cargo de Titular de la UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.



ARTÍCULO 8°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la Licenciada Da. María Inés BAQUÉ (D.N.I. N° 16.116.909), al cargo de Secretaria de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 9°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor D. Héctor María HUICI (D.N.I. N° 16.976.223), al cargo de Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 10.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Licenciado D. Eduardo Nicolás MARTELLI (D.N.I. N° 12.046.106), al cargo de Secretario de Modernización Administrativa de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 11.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Ingeniero D. Pablo Martín LEGORBURU (D.N.I. N° 16.497.780) al cargo de Secretario de Empleo Público de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 12.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Da. Gabriela RICARDES (D.N.I. N° 18.232.382), al cargo de Secretaria de Contenidos Públicos de la Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 13.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor D. Ramón María LANUS (D.N.I. N° 27.308.540), al cargo de Presidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 14.- Agradécense a los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que les fueran oportunamente encomendadas.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña

e. 09/12/2019 N° 95175/19 v. 09/12/2019

**Fecha de publicación 09/12/2019**

